

CONCURSO DE MICRORRELATOS Literatura Desinquieta 2.0

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias y la Fundación Canaria de Juventud Ideo promueven el presente concurso a través de la empresa organizadora CONSULTING CREATÍVICA CANARIAS, S.L. (en adelante, “**CREATÍVICA**”) con número identificativo B76224146 de conformidad con el contrato de fecha 15 de agosto de 2021, de Servicio de Gestión del programa Carné Joven EYCA (European Youth Card) con el fin de promocionar la campaña “Literatura Desinquieta” (en adelante, “el **Concurso**”) en el ámbito de la comunidad autónoma de Canarias y fomentar la creatividad artística y literaria entre la juventud y difundir sus creaciones.

La campaña se desarrollará a través de los canales de comunicación digital asignados al proyecto, siendo exclusivo para personas usuarias del Carné Joven de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2. BASES

i) Requisitos de participación. Podrán participar las personas jóvenes residentes en Canarias entre los 12 y los 30 años inclusive que tengan el Carné Joven Europeo emitido en Canarias.

ii) Requisitos de las obras. El concurso solo aceptará microrrelatos cuyo tema esté relacionado con la juventud canaria.

- Cada autor/a podrá presentar como máximo una propuesta que incluya el **TÍTULO** en el encabezado.
- Las obras presentadas estarán **redactadas en español, siguiendo el formato que se exigen.**
- Las obras tendrán una extensión máxima de **200 palabras en Times New Roman a 12 puntos y un interlineado de 1,5.**
- Las obras deberán ser **originales e inéditas** y no haber sido objeto de premio en concursos ámbito insular o nacional, ni haber sido publicado (en edición colectiva o individual por cualquier medio de edición y/o publicación) en fecha anterior al plazo de entrega de originales, tanto en papel o ebook como en blog y otros perfiles de redes sociales.
- Junto con la calidad literaria del texto, **se valorarán** aspectos tales como la ortografía, la calidad del relato, su originalidad y la coherencia textual.
- Las personas participantes serán las responsables en cualquier posible reclamación por **derechos de autoría** de las obras presentadas.
- Las obras **se presentarán en PDF.**

iii) Presentación. La inscripción en el concurso es gratuita y para participar se deberán registrar en el siguiente formulario incluyendo sus datos personales y el documento en PDF con la obra a presentar.

Enlace al formulario: <https://forms.gle/5mTPk4bhXeEaPvMYA>



iv) Plazo de presentación. El plazo de recepción estará abierto desde el 22 de marzo a las 0:01h al 18 de abril a las 23:59h.

v) Jurado. Con el fin de valorar los originales que se presenten al concurso, se constituirá un jurado formado por personas vinculadas al mundo de la cultura y el mundo editorial.

vi) Premios. Se establece un primer, segundo y tercer premio. Los premios consistirán en la adquisición de libros, ya sea mediante lotes de libros canarios o con beneficios en librerías. Los ganadores serán difundidos por los canales de comunicación del Carné Joven y en una publicación tipo revista.

vii) Comunicación de las obras seleccionadas. Una vez escogidos los microrrelatos ganadores la entidad organizadora se pondrá en contacto con las personas premiadas a través de correo electrónico y anunciará las obras seleccionadas en sus redes sociales. Se les solicitará que remitan un formulario con los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI o NIE, dirección de correo electrónico y dirección postal. En el caso de no poder contactar con alguna de las personas ganadoras o finalistas en un plazo de cinco (5) días, el jurado podrá escoger un nuevo texto en ambos casos, y en caso de no contactar con estos segundos en el plazo de cinco (5) días, ese premio quedará desierto.

viii) Publicación/emisión de obras. Con el objetivo de la divulgación y conocimiento del concurso, las personas participantes consienten la posible publicación y emisión de los fragmentos que presenten, especificándose siempre su autoría.

ix) Aceptación de las bases. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como las decisiones tomadas por parte de la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias, la Fundación Canaria de Juventud Ideo y CREATÍVICA.

x) Órgano gestor. La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando reguladas en estas bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que tenga cabida reclamación al respecto.

xi) Información adicional. En caso de duda sobre las presentes bases se facilitará más información llamando a la Asistencia Técnica de 8h a 16h en el 928915133 o escribiendo un correo electrónico a hola@desinquietos.es.

3.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de quienes participan no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o incompletos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Concurso.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

(1) Las personas que no hayan dado todos los datos requeridos y necesarios a la hora de tramitar el Carné Joven.



(2) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de la empresa organizadora.

(3) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de alteraciones o compensaciones a petición de las personas ganadoras, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

CREATÍVICA se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Concurso.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponer, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por CREATÍVICA en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de CINCO (5) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para aceptar activamente, rechazar o efectuar cualquier reclamación motivada. CREATÍVICA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aceptado el premio conforme a las bases, se otorgará al suplente de la lista o en su defecto quedará desierto.

4.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, las entidades organizadoras no se responsabilizan de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Concurso, y no asumirán responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganadores/as o terceros/as.

Las entidades organizadoras no asumen la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o por cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo del sorteo, la entidad se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es CONSULTING CREATÍVICA S.L., con domicilio en Avenida Primero de Mayo, 17, entreplanta derecha; Las Palmas de Gran Canaria y número identificativo B76224146.

CONSULTING CREATÍVICA S.L. se toma muy en serio la protección de su privacidad y de los datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.



De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de las Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la aceptación del premio en este sorteo sean incorporados a un fichero titularidad de CONSULTING CREATÍVICA S.L.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Actualización de información obsoleta en la base de datos del proyecto Carné Joven.
2. Como recurso de localización de la persona con fines informativos sobre el proyecto.
3. Comunicar mediante los diferentes canales vinculados al proyecto Carné Joven de las novedades y las nuevas promociones.

Las personas Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a CONSULTING CREATÍVICA S.L., cualquier modificación de estos. CONSULTING CREATÍVICA S.L. se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo/a Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CONSULTING CREATÍVICA S.L. de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Las personas Participantes tienen derecho a (1) acceder a sus datos personales, así como a (2) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (3) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (4) oponerse al tratamiento de sus datos y (5) solicitar su portabilidad. Los/as Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email: agencia@creatividadcanaria.com, indicando el motivo de su petición.

Las personas Participantes también pueden enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Avenida Primero de Mayo, 17, entreplanta derecha, CP 35002. Las Palmas de Gran Canaria.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el/la Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

6.- CAMBIOS

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los/as Participantes en el Concurso.

7.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.



Asistencia Técnica del Carné Joven Europeo en Canarias

928 91 51 33 – 677 83 29 08

carnejoven@desinquietos.es

carné joven

europeo en canarias

